

Prud del Distrito en ocho del actual que dice. = El Señor Auditor de guerra de este distrito á quien para su informe pasó el oficio de Murcia de veinte y nueve de Febrero último sobre Caudales que el Ayuntamiento de Murcia áncada al Regimiento infantería de la Princesa, en cinco del actual lo evanua como sigue. = Excmo. Señor. = En todas las cinco provincias que comprende este distrito militar, tan solo el Ayuntamiento de Murcia dá oíd. = siva á reclamaciones, como la que es motivo de este dictámen. = Queda solo para dicha Corporación el minucioso interés que trata de demostrar en el manejo de los caudales que administra, por lo visto con una cuidado y un celo, si siempre laudable, expuestos en alguna ocasión, como la presente, á exageraciones faltas en absoluto de fundamento. = Dá con ocasión de haber reclamado la Caja de recluta de Murcia, contra el referido Ayuntamiento á consecuencia de otro incidente de la misma naturaleza, que al presente, expuso el que suscribe, su opinión sobre el particular con fecha veinte y tres de junio anterior. Prejudica al Ayuntamiento repetido que se le diera acreditada la insolvencia de los útiles condicionales, que habiendo sido suministrados por el fuero de guerra, resultaron en definitiva inútiles, y citaba al efecto una Real Orden que en nada podía justificar su pretension, y por cierto, que al tener noticia aquella Corporación del referido dictámen de esta Auditoría, parece protestar de las reflexiones que su exigencia inmutada sugeria á la vez que abandona en absoluto la razón en que habra querido fundar su mencionada acuerdo e hora